



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA COMO TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE EN LA CUADRILLA DE CAMPEZO-MONTAÑA ALAVESA.

Bases para la contratación temporal de una persona como técnico/a de medio ambiente de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

PRIMERA. - Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de personal técnico de medio ambiente de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

El periodo de contratación irá desde la finalización del proceso de selección y hasta el 31/12/2018, siendo la retribución bruta anual 33.530,77 € nivel 14 Udalhitz y la del periodo de contratación la parte proporcional. En caso de considerarse necesario continuar con la contratación está podrá ampliarse más allá de la fecha de finalización.

El horario habitual de trabajo será de 8:00 h. a 15:00 h. de lunes a viernes. Sin perjuicio de ello, si el desempeño de sus funciones requiriera modificar este horario para ejecutar actividades, acudir a reuniones o cualquier otro motivo dicha modificación será decretada por la Presidencia de la Cuadrilla, compensándose dichas horas con jornadas de descanso, sin que sufra por ello quebranto el servicio.

El lugar de trabajo será la sede de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa y las dependencias municipales de los ayuntamientos que la componen.

De acuerdo con las indicaciones que le sean expresadas por la presidencia de la Cuadrilla, fruto del consenso entre los diferentes ayuntamientos, la persona seleccionada acudirá de manera rotatoria a cada uno de ellos, reservándose además un tiempo para asuntos de la propia Cuadrilla.

SEGUNDA. - Descripción de las principales funciones y tareas:

El personal técnico de medio ambiente contratado desarrollará programas de fomento de la sostenibilidad ambiental, apoyará la implantación y puesta en marcha de los procesos y acciones de la Agenda Local 21 y tramitará procedimientos técnicos en materia de medio ambiente, tanto dentro de la propia cuadrilla como en colaboración con las entidades locales que se integran en la misma.



Las funciones del personal técnico contratado serán principalmente:

- a) Actuaciones que estén alineadas con los objetivos estratégicos de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava, o con otros objetivos estratégicos forales que estén alineados con los objetivos estratégicos de Medio Ambiente.
- b) Impulsar la ejecución de actuaciones de fomento de la sostenibilidad ambiental, en particular aquellas actividades y programas recogidos en:
 - Los planes de Desarrollo Sostenible del Territorio Histórico de Álava.
 - Aquellos nuevos proyectos o planes que se impulsen desde la Diputación Foral de Álava en materia de sostenibilidad y medio ambiente.
 - Las diferentes estrategias locales de sostenibilidad que la cuadrilla o entidades locales tengan formalmente aprobadas.

TERCERA. - Condiciones y requisitos que deberán reunir las/os aspirantes:

Para ser admitido/a a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Carné de conducir B y disponibilidad de vehículo.
- b) Estar en posesión de una titulación universitaria media o superior en materias relacionadas con el medio ambiente o bien en otras materias, completada en ese caso con formación de posgrado de al menos 600 horas sobre medio ambiente, o con experiencia profesional de al menos 3 años en las funciones relacionadas en la base segunda.
- c) Acreditación del perfil lingüístico 3 o equivalente. (No se realizará ninguna prueba se deberá estar en posesión del perfil o equivalente en el día de cierre del plazo de presentación de solicitudes).

Otros requisitos:

- a) Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93 de 23 de diciembre (desarrollada por el RD 800/95), modificada por la Ley 55/99 de 29 de diciembre. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar en el momento de la solicitud la nacionalidad.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones por sentencia firme. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar no estar sometidos a



sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su estado, el acceso a la función pública.

Todos los requisitos deberán cumplirse en la fecha de finalización del periodo de presentación de solicitudes.

CUARTA. - Proceso de selección:

El procedimiento selectivo se efectuará mediante concurso-oposición, constando de las siguientes fases:

A) Presentación y exposición de un proyecto: 5 puntos.

Prueba selectiva consistente en la presentación y defensa ante el Tribunal de un proyecto que deberá incluir dos partes:

Una primera consistente en un análisis personal y original de las tareas del puesto de técnico de medio ambiente en una administración local y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño con especial atención al ámbito territorial de actuación del programa.

Una segunda consistente en un análisis personal y original de las posibilidades de gestión de la materia orgánica en la comarca de Montaña Alavesa con especial atención y énfasis a las opciones que presenta el compostaje.

El proyecto será presentado en un sobre cerrado junto con la instancia o solicitud de participación por cada uno de los aspirantes.

El día concreto y la hora para la presentación y defensa del proyecto ante el Tribunal será comunicado a cada aspirante por email una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes. La no comparecencia el día y hora en el que se le haya convocado supondrá la automática exclusión del candidato/a del proceso selectivo.

El proyecto tendrá una extensión máxima de 10 páginas en papel A4, con márgenes de 2,50 cm, y se presentará con tamaño de letra 12 y a doble interlineado en original debidamente firmado por el/la aspirante.

Durante la defensa del proyecto el Tribunal podrá realizar cuestiones referentes al mismo y sobre otros aspectos y capacidades relevantes para el puesto.

El proyecto y su defensa se puntuará de 0 a 5 puntos, siendo el resultado de la puntuación la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal.



B) Fase de concurso: • 8 puntos.

Será necesario documento oficial acreditativo del mérito que se alega, en caso contrario no será tenido en cuenta.

Sólo se valorarán los ***cursos, experiencia y méritos relacionados con el puesto a ocupar debidamente certificados y documentados, debiendo quedar al tribunal claro que el puesto desempeñado o la formación realizada está relacionada con el puesto a desempeñar, en caso contrario no será objeto de valoración.***

1. Formación. Máximo 2 puntos.

Por formación recibida en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, **siempre que se encuentren directamente relacionados con las tareas a desarrollar** acreditado mediante el título oficialmente expedido, o en su caso, certificación expedida por el Organismo competente, en ambos casos con especificación de las horas. No se valorarán aquellos cursos en los que no se acredite el número de horas.

No se valorarán las formaciones de posgrado sobre medio ambiente si estas han sido presentadas como complemento de la titulación para el acceso a la contratación.

1.1. **Formación recibida en general**, máximo de 1 punto.

Baremo:

Los cursos de duración inferior a 10 horas no serán objeto de valoración:

- Cursos 10-20 (inclusive) horas de duración: por cada curso 0,10 puntos.
- Cursos de más de 20 horas y hasta 40 horas (inclusive) de duración: por cada curso 0,15 puntos.
- Cursos de más de 40 horas y hasta 100 horas (inclusive) de duración: por cada curso 0,25 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: por cada curso 0,50 puntos.

1.2. **Por cada curso acreditado directamente relacionado con temas de compostaje**: máximo de 1 punto.

- Cursos hasta 10 horas inclusive 0,10 puntos.
- Cursos de más de 10 horas y hasta de 20 horas (inclusive) 0,20 puntos.
- Cursos de más de 20 horas y hasta 40 horas (inclusive) de duración: por cada curso 0,30 puntos.
- Cursos de más de 40 horas: por cada curso: 0,40 puntos.

2. Experiencia con una puntuación máxima de 6 puntos, la experiencia en:

- En puesto de trabajo igual desempeñado en la Administración Pública.....0,2 Puntos/mes.

Para la puntuación se sumarán todos los periodos acreditados en días de jornada completa y se dividirán por 30.



- Por la participación significativa y directa en proyectos de puesta en marcha o desarrollo de iniciativas de compostaje por cada proyecto llevado a cabo de duración superior a 6 meses.....1 punto.

Para la valoración de este apartado deberá certificarse por parte de la entidad pública o privada encargada del proyecto la participación directa de la persona en la iniciativa con una descripción de las funciones desarrolladas en el proyecto y el periodo en el que esta se ha desarrollado. En caso de que a juicio del tribunal la participación significativa y directa no quede acreditada de la forma exigida no será objeto de valoración.

Será necesario documento oficial acreditativo de la experiencia que se alega, en caso contrario no será tenido en cuenta.

Se presentará obligatoriamente vida laboral expedida por la Seguridad Social.

- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

QUINTA.- Solicitudes y desarrollo del proceso:

- La presentación de solicitudes se llevará a cabo mediante **instancia normalizada entregada en mano en el Registro General de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, hasta el 2 de febrero de 2018 en horario de 8:30 a 14:30.**

Documentación:

- a) Instancia de solicitud (anexo 1):
- b) Fotocopia del DNI y del carnet de conducir B1.
- c) Fotocopia compulsada de la titulación y acreditación, si fuera necesario de los demás requisitos exigidos para acceder a la convocatoria.
- d) Relación de méritos alegados siguiendo el modelo del anexo II y documentación acreditativa de todos los méritos alegados.
- e) Un ejemplar firmado del proyecto-memoria solicitado en un sobre cerrado.

Todos los documentos salvo el proyecto-memoria podrán presentarse en fotocopia simple sin perjuicio de que el candidato seleccionado deba presentar toda la documentación en original previo a su contratación.

Desarrollo del proceso:

El tribunal calificador declarará las personas admitidas al proceso. La relación provisional de personas admitidas estará disponible en la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa como muy tarde el 7 de febrero de 2018 y se



remitirá ese día o con anterioridad a ese día, si fuera posible, por email a las personas participantes. En caso de que alguna de las personas participantes deba subsanar su solicitud deberá hacerlo antes del 12 de febrero inclusive a las 13:30 horas, en el Registro de la Cuadrilla de manera presencial o en mano. La solicitud de subsanación se remitirá por email junto con la relación de personas admitidas al proceso. Será responsabilidad de los/as participantes asegurarse de su recepción o interesarse de la situación de su solicitud en la Cuadrilla esa fecha. Junto con la publicación de la relación provisional de personas admitidas se publicará la fecha y la hora en la que deben personarse para la defensa del proyecto.

El día 14 de febrero o con anterioridad, si fuera posible, se publicará la lista definitiva de admitidos/as junto con la fecha y hora en la que deben personarse para la defensa del proyecto aquellos/as que fueron inicialmente excluido y finalmente admitidos si los hubiera.

- Los candidatos deberán personarse en la Cuadrilla de Campezo para la presentación y exposición del proyecto el día que el tribunal determine y publique y les comunique junto con la publicación de la relación de admitidos/as. El día marcado no podrá ser objeto de modificación en ningún caso. En caso de no acudir se le tendrá por desistido de la solicitud y su solicitud no será objeto de valoración ni en la fase de concurso ni en la de oposición.

- Las listas provisionales de candidatos estarán a disposición de los interesados en la Cuadrilla y se remitirán por email junto con la valoración provisional de todo el proceso como muy tarde el 22 de febrero de 2018.

- Las reclamaciones a estas puntuaciones se realizarán hasta el 27 de febrero a las 14:00 horas en el Registro de la Cuadrilla de la manera presencial o en mano.

- Las listas definitivas estarán a disposición de los interesados como muy tarde el 2 de marzo de 2018 en la Cuadrilla y se enviarán por email a los participantes.

- La persona seleccionada en primer lugar deberá personarse en la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa el día que se le indique para la firma del contrato e iniciará su trabajo. En caso de renuncia de esta a la firma del contrato se continuará por el mismo orden para la selección de la persona correspondiente. Se prevé que el inicio del contrato tenga lugar como muy tarde el 12 de marzo de 2018 por lo que los candidatos tienen que estar disponibles para el inicio en esa fecha, caso contrario se entenderá que se renuncia al contrato.

- En caso de empate entre dos candidatos estará por delante el que acredite por este orden mayor experiencia en administraciones públicas, mayor puntuación en la memoria, el que disponga experiencia más cercana en trabajo



a la fecha de finalización de presentación de ofertas y por último el que tenga más puntuación en formaciones recibidas o impartidas.

- En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los/as candidatos/as para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos competentes, a los efectos que procediera.

- Se contratará a la persona que quede en primer lugar y el resto se quedarán en el orden en el que hayan quedado para posibles necesidades o sustituciones que pudieran surgir en relación a este puesto de trabajo en la Cuadrilla.

- La Cuadrilla podrá ceder los datos de esa lista a otras entidades para contrataciones en puesto igual.

SEXTA. - Tribunal. -

- El Tribunal Calificador se constituirá bajo los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, quedando constituido por los siguientes miembros:

Presidente/a: La Gerente-Letrado de la entidad, Nuria García Sáez de Vicuña. Suplente Ana M^a Beltrán de Heredia Arróniz.

Secretario/a. Álvaro Albaina Sáez de Vicuña. Suplente D^a Blanca Fernández Madrazo.

Vocales:

D^a. Ruth Uncella Basabe. Técnico de Medio Ambiente de la Cuadrilla de Salvatierra

D. Jon Ezkurdia Salazar. Gerente de la Cuadrilla de Gorbeialdea.

- El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, de al menos, el presidente/a o su suplente, el secretario/a o su suplente y uno de los dos vocales.

En caso de considerarlo necesario y estar disponible para ello necesario el tribunal podrá contar con el asesoramiento de otro/otros técnicos/as.

- Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al presidente de la Cuadrilla, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de la persona que actúe como presidente.

**CUADRILLA DE
CAMPEZO-MONTAÑA ALAVESA
(ARABA/ALAVA)**



**KANPEZUKO-ARABAKO MENDIALDEA
KUADRILLA
(ARABA/ALAVA)**

- El tribunal calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas en orden a la mejor realización y desarrollo del proceso selectivo, establecer pruebas adicionales para casos de empate, así como para disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión ya que actuarán con voz pero sin voto.

En, Santa Cruz de Campezo a 29 de diciembre de 2018.



ANEXO 1: MODELO DE INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

AL SR PRESIDENTE DE LA CUADRILLA DE CAMPEZO-MONTAÑA ALAVESA

Don/Doña,
con domicilio en, calle,
nº, con DNI,
teléfono, enterado/a de la convocatoria
realizada por la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa para la selección de
personal técnico de medio ambiente.

EXPONE:

- Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa para la contratación de personal técnico de medio ambiente.
- Que mi email a efectos de notificaciones en esta convocatoria es siendo mi responsabilidad verificar en las fechas indicadas para el desarrollo del proceso la recepción de las comunicaciones y notificaciones oportunas y caso de no recibirlas consultándolas en la propia Cuadrilla.
- Que adjunto documentación requerida a los efectos previstos en las bases de dicha convocatoria.
- Que conozco las bases que rigen la contratación y las acepto.

Es por lo que,

SOLICITA

Que teniendo por presentada esta instancia en tiempo y forma, se me admita a la convocatoria de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa para la selección de personal técnico en medio ambiente.

. Ena ...de.....de 2018

Fdo.



ANEXO 2: RELACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS EN LA CONVOCATORIA:

Todo lo alegado deberá acreditarse documentalmente.

2.1. Formación recibida relacionada con las funciones a desarrollar:

Título de la acción formativa	Entidad que la impartió	Duración en horas

2.2. Formaciones recibidas en el área de compostaje.

Título de la acción formativa	Entidad que la impartió	Duración en horas

3. Experiencia:

3.1- En puesto de trabajo igual desempeñado dentro del ámbito de la Administración Pública.

Entidad o Administración Pública	Puesto ocupado	Fecha de inicio	Fecha de fin	Total, de días (Deberá coincidir con el nº de días acreditados en la vida laboral expedida por la Seguridad Social.)

3.2- Participación significativa y directa en proyectos de puesta en marcha o desarrollo de iniciativas de compostaje por cada proyecto llevado a cabo de duración superior a 6 meses.

Nombre del proyecto y lugar en el que se ha desarrollado	Fecha de inicio	Fecha de fin	Funciones desarrolladas (Deberá acreditarse mediante certificado la participación y funciones desarrolladas)